

licencia y pide el Sr. Alcalde para restablecer su salud.

algun tiempo resentida su salud, pide licencia, para ausentarse por unos días, con el fin de atender a su restablecimiento?

id

El Sr. Calvo, sintiendo la indisposicion del Sr. Alcalde, y deseando su pronto restablecimiento, dice que debe tenerse presente que hace muy pocos dias se reconoció que no podría concederse a un Sr. Teniente de Alcalde, que fundado en igual motivo, pidió se le sustituyera, y como ahora, citando tambien en igual caso, se iba a conceder, pide por tanto, que se deje este asunto a la discrecion del Sr. Alcalde.

id

El mismo Sr. Alcalde rectifica que pide la licencia fundado en el artículo 117 de la Ley, asegurando que tan pronto responga su salud vendrá a ocupar su puesto: que se tenga en cuenta que lleva ochos meses, y araosos de desempeño del cargo?

id

El Sr. Calvo, reconoce que el Alcalde estará cansado y su salud se habrá resentido, pero no podría darse de baja por siete dias, y volver transcurridos estos, a presidir las sesiones, pues, con esto, además de no necesitar licencia, no se veria privado el Ayuntamiento de verse presidido por él.

id

El Sr. Almaraz, abundando en los mismos sentimientos manifestados por el Sr. Calvo, dice que debe dejarse el asunto para que lo ventilen el Alcalde y el primer teniente, de manera conveniente para todos.

id

El Sr. Solís expresa lo mismo y que es muy lento para todos, el que el Sr. Alcalde, se separe oficialmente de la Corporacion, con la cual, ha estado, y está tan identificado.

id

El Sr. Alcalde insiste en su pretension fundandose en que si por un momento debe